

CONVENIO COESPO

Consejo Estatal de Población

Ayuntamiento de El Oro México

ADMINISTRACIÓN 2019- 2021



CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “EL AYUNTAMIENTO” REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL L.D. **MARCO ANTONIO BARRANCO SANCHEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DEL AYUNTAMIENTO**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL L.D. **OMAR JONATAN RUIZ RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**; Y LA CIUDADANA **MA ELENA MORALES MONDRAGON, DÉCIMA REGIDORA Y VICEPRESIDENTA DEL COMUPO**; Y POR OTRA PARTE, EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, AL CUAL EN ESTE INSTRUMENTO SE LE DENOMINARÁ “EL COESPO”, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **MARCO ANTONIO VELASCO MONROY, EN SU CALIDAD DE SECRETARIO TÉCNICO**, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR **DULCE MARÍA TORRIJOS HOYUELA, DIRECTORA DE PROGRAMAS DE POBLACIÓN**; Y EL L.C.P. **RAFAEL DÍAZ HERNÁNDEZ, DIRECTOR DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS**; ENTENDIÉNDOSE COMO “LAS PARTES” CUANDO ACTÚEN DE FORMA CONJUNTA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES, CLÁUSULAS Y:

CONSIDERANDO

QUE ES NECESARIA LA CONSTRUCCIÓN CONJUNTA DE MECANISMOS E INSTRUMENTOS QUE FACILITEN LA PLANEACIÓN, COORDINACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACCIONES ENCAMINADAS A LA OBSERVACIÓN Y EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LAS VARIABLES DEMOGRÁFICAS DEL MUNICIPIO, CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE SUS HABITANTES, AL LOGRO DE LA PARTICIPACIÓN JUSTA E IGUALITARIA DE HOMBRES Y MUJERES EN LOS BENEFICIOS DEL DESARROLLO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE.

QUE LA INFORMACIÓN QUE SE SUMINISTRE, TIENE POR OBJETO, CONSTITUIR LA BASE SOBRE LAS QUE DEBEN DISEÑARSE Y OPERAR LAS POLÍTICAS PÚBLICAS PARA BENEFICIO DE LA POBLACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUE EL COORDINAR LAS ACTIVIDADES EN LA MATERIA DE PLANEACIÓN DEMOGRÁFICA PERMITEN CUMPLIR EFICAZ Y EFICIENTEMENTE LAS ATRIBUCIONES DE CADA AUTORIDAD.

QUE EL CONTAR CON MECANISMOS DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN EFICIENTES, ACERCAN A LA AUTORIDAD ESTATAL Y MUNICIPAL A LOS OBJETIVOS QUE DENTRO DE SUS ATRIBUCIONES DEBEN DE ALCANZAR PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN.

QUE EL ALINEAMIENTO ENTRE LOS INSTRUMENTOS DE PLANEACIÓN Y PROGRAMACIÓN SE ALCANZA DE MEJOR MANERA CUANDO EXISTE LA MUTUA CORRESPONDENCIA EN INFORMACIÓN Y OBJETIVOS.

QUE LA POLÍTICA NACIONAL Y ESTATAL DE POBLACIÓN SUSTENTA Y FORTALECE EL FEDERALISMO MEDIANTE ESTE TIPO DE ACTOS DE COORDINACIÓN.

DECLARACIONES

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



I. DECLARA “EL AYUNTAMIENTO”:

I.1 QUE ES UNA ENTIDAD PÚBLICA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE SU HACIENDA, CON CAPACIDAD LEGAL PARA CONVENIR. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIONES I, II, Y III DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 112, 113, 122 Y 138 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 1,2, 15 Y 31 FRACCIÓN VII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y 1.5 FRACCIÓN VI, DEL LIBRO PRIMERO DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;

I.2 QUE LAS FACULTADES DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, EL L.D. MARCO ANTONIO BARRANCO SANCHEZ, EL ORO, ESTADO DE MEXICO, PARA CELEBRAR EL PRESENTE INSTRUMENTO A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO, SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE SUSTENTADAS EN LOS ARTÍCULOS 128, FRACCIONES II, V Y XII DE LA COSNTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; ARTÍCULOS 2 Y 48 FRACCIONES II Y IV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO; ACTA DE CABILDO 1, ACUERDO 29 POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA QUE EL PRESIDENTE MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO PUEDAN SUSCRIBIR CONTRATOS Y CONVENIOS EN REPRESENTACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, DURANTE LA ADMINISTRACIÓN 2019-2021;

I.3 A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 121 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; EN RELACIÓN CON EL ARTÍCULO 91 FRACCIÓN V DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, VALIDA CON SU FIRMA EN EL PRESENTE ACTO EL L.D. OMAR JONATAN RUIZ RODRIGUEZ, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

I.4 QUE LA CALIDAD CON QUE COMPARECEN EL L.D. MARCO ANTONIO BARRANCO SANCHEZ, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MEXICO, SE ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE MAYORIA EXPEDIDA POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE MÉXICO, ASI COMO CON LA CERTIFICACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO, Y RESPECTO DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, SE ACREDITA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR EL AYUNTAMIENTO;

I.5 QUE LA C. MA ELENA MORALES MONDRAGON, DECIMA REGIDORA Y PRESIDENTA DE LA COMISION EDILICA DE LA POBLACION, CONCURRE A LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA ASUNCIÓN DE RESPONSABILIDADES Y DAR PUNTUAL CUMPLIMIENTO AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO;

I.6 QUE ES SU DESEO COLABORAR CON EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, PARA EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA, DE CULTURA

(Handwritten signatures in blue ink on the right margin)



POBLACIONAL Y COADYUVAR A LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE POBLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL, EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE FORMULEN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;

I.7 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO, SEÑALA COMO SU DOMICILIO LEGAL, EL UBICADO EN AV. CONSTITUCION No. 24, COL. CENTRO, EL ORO, ESTADO DE MEXICO.

II. DECLARA “EL COESPO”:

II.1 QUE ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCONCENTRADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, ADSCRITO A LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL ARTÍCULO 1.78 DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO;

II.2 QUE PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO Y SEGÚN LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 1.79 FRACCIONES I, II, Y VII DEL MENCIONADO CÓDIGO ADMINISTRATIVO, MARCO ANTONIO VELASCO MONROY ES EL SECRETARIO TÉCNICO Y TIENE FACULTADES PARA ESTABLECER LOS INSTRUMENTOS Y PROMOVER LAS ACCIONES NECESARIAS PARA ASEGURAR LA ADECUADA APLICACIÓN DE LAS POLÍTICAS DE POBLACIÓN NACIONAL Y ESTATAL EN LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL QUE FORMULEN LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL; ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN VINCULAR LOS PROGRAMAS Y ACCIONES DE GOBIERNO ESTATAL Y MUNICIPAL, CON LOS OBJETIVOS DE LOS PROGRAMAS NACIONAL Y ESTATAL DE POBLACIÓN; Y CELEBRAR CONVENIOS DE COORDINACIÓN EN MATERIA DE POBLACIÓN CON ORGANISMOS DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Y PRIVADO;

II.3 QUE EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 1.80 DEL REFERIDO CÓDIGO ADMINISTRATIVO; 16 FRACCIÓN IX DE SU REGLAMENTO INTERIOR Y AL ACUERDO DEL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL TITULAR DE LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL “GACETA DE GOBIERNO” DE FECHA 27 DE ENERO DE 2006, LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE ESTE ORGANISMO RECAE EN SU SECRETARIA TÉCNICA;

II.4 DECLARA EL COESPO RESPETAR LA AUTONOMÍA MUNICIPAL CON ESTRICTO APEGO AL MARCO JURÍDICO QUE NORMAN LA VIDA INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO LIBRE Y SOBERANO DEL ESTADO DE MÉXICO.

II.5 QUE PARA LOS EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, SEÑALA COMO SU DOMICILIO UBICADO EN RAFAEL M. HIDALGO #904, COLONIA ALTAMIRANO, TOLUCA ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50130.

III.- DECLARAN “LAS PARTES”:

M. A. Velasco Monroy

[Signature]

[Signature]

[Signature]



CONSEJO ESTATAL
DE POBLACIÓN



EL ORO
TESORO MEXIQUENSE

ÚNICO. QUE RECONOCEN SU CAPACIDAD JURÍDICA PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO Y QUE EN VIRTUD DE LO EXPUESTO EN LOS ANTECEDENTES Y DECLARACIONES, MANIFIESTAN SU INTENCIÓN Y VOLUNTAD DE INTERCAMBIAR INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA CON EL PROPÓSITO DE INCORPORAR EL ENFOQUE POBLACIONAL EN LOS PLANES DE DESARROLLO POBLACIONAL, ASI COMO EL DE APOYAR DE MANERA CONJUNTA O EN LO INDIVIDUAL, LOS PROGRAMAS DE POBLACIÓN PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO.

CLÁUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. - ES OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO ESTABLECER MECANISMOS DE COLABORACIÓN ENTRE “**LAS PARTES**”, PARA QUE SE LLEVE A CABO, INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DEMOGRÁFICA, DE CULTURA POBLACIONAL.

SEGUNDA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO, “EL COESPO” SE COMPROMETE A:

A).- ASESORAR AL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO) EN LA FORMULACIÓN DE SU REGLAMENTO Y MANUAL GENERAL DE ORGANIZACIÓN;

B).- ORIENTAR AL COMUPO PARA INTEGRAR SU PROGRAMA DE POBLACIÓN MUNICIPAL Y BRINDAR APOYO CUANDO ASI LO SOLICITE PARA DAR SEGUIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN DICHO PROGRAMA.

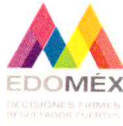
C).- PROPORCIONAR AL COMUPO ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS, QUE LE PERMITA CONOCER EL CONTEXTO POBLACIONAL DE SU MUNICIPIO, PARA LA DEFINICIÓN DE SUS POLÍTICAS PÚBLICAS Y ROBUSTECER SU BASE DE DATOS.

D).- PROPORCIONAR INDICADORES SOCIODEMOGRÁFICOS AL COMUPO QUE SIRVAN COMO HERRAMIENTA DE ANÁLISIS PARA EL DESARROLLO DE PROGRAMAS ENCAMINADOS AL MEJORAMIENTO SOSTENIDO Y SUSTENTABLE DE LAS CONDICIONES DE VIDA DE LA POBLACIÓN;

E).- GENERAR Y ENTREGAR ANUALMENTE LOS DIAGNÓSTICOS SOCIODEMOGRÁFICOS Y/O ESTADÍSTICAS CON TEMAS ALINEADOS AL PROGRAMA NACIONAL Y ESTATAL DE POBLACIÓN CORRESPONDIENTES AL MUNICIPIO;

F).- SUMINISTRAR AL COMUPO MEDIANTE LA PLATAFORMA DEL COESPO ESTADÍSTICAS SOCIODEMOGRÁFICAS PARA LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA REALIZAN LAS INSTITUCIONES MUNICIPALES TENDIENTES A CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN.

G).- IMPARTIR TALLERES Y CAPACITACIONES EN MATERIA DE POBLACIÓN AL COMUPO CUANDO ESTE LO SOLICITE.



- H).- COORDINAR CONJUNTAMENTE CON EL COMUPO LAS CAPACITACIONES QUE SEAN IMPARTIDAS POR LAS INSTITUCIONES FEDERALES Y ESTATALES.
- I).- LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

TERCERA.- PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO “EL AYUNTAMIENTO” SE COMPROMETE A:

- A).- PROMOVER LA INSTITUCIONALIDAD DE LOS ASPECTOS SOCIODEMOGRÁFICOS A TRAVÉS DE LA **CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE POBLACIÓN (COMUPO)** Y LA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON EL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN.
- B).- ESTRUCTURAR LOS PROGRAMAS DE TRABAJO EN MATERIA DE POBLACIÓN EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN RESPONSABLE EN COLABORACIÓN CON EL COESPO.
- C).- ELABORAR EL REGLAMENTO INTERNO DEL COMUPO.
- D).- DIFUNDIR CON LA CIUDADANIA DEL MUNICIPIO DE FORMA EFICAZ Y OPORTUNA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR UNA CULTURA DEMOGRÁFICA.
- E).- GENERAR Y MANTENER ACTUALIZADA UNA BASE DE DATOS ESTADÍSTICA CON DATOS QUE PROPORCIONA EL COESPO.
- F).- COMPARTIR LA INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA QUE PROPORCIONA EL COESPO A LAS DIVERSAS ÁREAS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.
- G).- EL COMUPO SE COMPROMETE A CONSULTAR LA PLATAFORMA DEL COESPO, ASÍ COMO TENER UNA INTERACCIÓN PERMANENTE CON EL SISTEMA COMUPO.
- H).- FORTALECER LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LA ACTUALIZACIÓN PERMANENTE DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO MUNICIPAL, A TRAVÉS DE CAPACITACIONES Y TALLERES EN MATERIA DEMOGRÁFICA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA POBLACIÓN;
- I).- SOLICITAR AL COESPO TALLERES Y/O CAPACITACIONES EN MATERIA DE POBLACIÓN Y ASISTIR CON UNA PARTICIPACIÓN ACTIVA A LAS CONVOCATORIAS QUE ESTE REALIZA.
- J).- DIFUNDIR Y PARTICIPAR PROACTIVAMENTE EN LOS EVENTOS Y CONCURSOS QUE REALIZA EL COESPO.



K).- LAS DEMÁS QUE SE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

CUARTA. - PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO “LAS PARTES” SE COMPROMETEN A:

A).- MANTENER UNA COMUNICACIÓN PERMANENTE CON LA FINALIDAD DE LOGRAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR DE FORMA EFICAZ LA EJECUCIÓN DE PROGRAMAS, PROCESOS, PROYECTOS Y EXPERIENCIAS EXITOSAS.

B).- DESIGNAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE FUNGIRÁN COMO ENLACE PARA LOGRAR UNA COMUNICACIÓN EFICAZ QUE PERMITA DAR CUMPLIMIENTO AL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, DEBIENDO INFORMAR EN CASO DE ALGUN CAMBIO DE DICHS SERVIDORES.

C).- PROPORCIONAR LOS ELEMENTOS Y RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO.

QUINTA.- DE LAS CONTROVERSIAS.-LAS CONTROVERSIAS QUE SURJAN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN, INTERPRETACIÓN O CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SERÁN RESUELTAS DE COMÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES.


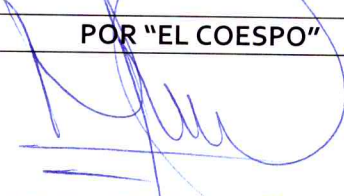


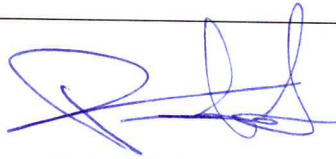
SEXTA.-EL PRESENTE CONVENIO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA Y PERMANECERÁ VIGENTE HASTA EL DÍA 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021. DEBIENDO REVISARSE Y EN SU CASO, ADECUARSE A LOS OBJETIVOS Y ACCIONES DEL PROYECTO DE LA POLÍTICA DE POBLACIÓN.

SÉPTIMA.- DE LA TERMINACIÓN ANTICIPADA. – LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO DE COMÚN ACUERDO.

OCTAVA.- DE LAS MODIFICACIONES. – EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ SER MODIFICADO O ADICIONADO DE COMÚN ACUERDO POR LAS PARTES A TRAVÉS DE LA FIRMA DE UN CONVENIO MODIFICATORIO QUE FORMARÁ PARTE DEL PRESENTE, EL CUAL ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FIRMA DEL MISMO.

ENTERADAS “LAS PARTES” DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONVENIO; LO FIRMAN AL CALCE Y RUBRICAN AL MARGEN POR DUPLICADO Y DE CONFORMIDAD LOS QUE EN EL INTERVIENEN, CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN LA CIUDAD DE TOLUCA DE LERDO, ESTADO DE MÉXICO, EL DÍA 19 DE MAYO DE 2020.



POR "EL AYUNTAMIENTO"	POR "EL COESPO"
 L.D. MARCO ANTONIO BARRANCO SÁNCHEZ PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE EL ORO, ESTADO DE MÉXICO	 MARCO ANTONIO VELASCO MONROY SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO ESTATAL DE POBLACIÓN
 L.D. OMAR JONÁTAN RUIZ RODRÍGUEZ SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	 DULCE MARÍA TORRIJOS HOYUELA DIRECTORA DE PROGRAMAS DE POBLACIÓN DEL COESPO
 C. MA. ELENA MORALES MONDRAGÓN DÉCIMA REGIDORA Y VICEPRESIDENTA DEL COMUPO	 L.C.P. RAFAEL DÍAZ HERNÁNDEZ DIRECTOR DE ESTUDIOS SOCIODEMOGRÁFICOS DEL COESPO

Esta hoja de firmas pertenece al Convenio de Colaboración que celebran el Consejo Estatal de Población y el Ayuntamiento De El Oro, Estado de México, de Fecha 19 de mayo de 2020, el cual consta de 7 hojas incluida la presente.